Vecinos comunes los señores del Corregidor
Mr. de Cili = Don Geronimo de Ceballos
alcalde ordinario Don Francisco
de Mateos alguacil mayor. Don Juan
de Mateos Don Francisco Ruiz de
Don Juan de Mateos el que era alcalde
de la Navarro el que fue alcalde Juan
nando Camarillo Don Juan de la Cruz
Don Diego Gazdo de Alarcon Luis de
Moroto Don Jorge de Utiamendi Don
Francisco Garcia de Alcaraz Mucarregidores
Cuatro de los dichos. y ansi juntos como cuerpo de
Justicia y regimiento dixeron = Damos nuestro
Rey mayor Dios que Dios guarde = Damos nuestro
poder cumplido como de derecho se requiere a Pedro de Cebar
Vecino nuestro que al presente es vecino de Madrid con
apercibimiento que se le da por ninguno y la persona o personas que en
nuestro nombre los sustituyere se especifique para que
en nuestro nombre parezca ante todos y se
presente en su Real consejo y ante qualesquier
Juezes Justicias y tribunales que conozcan
Juezes y Jueces de vara que sean necesario. Pidiendo que Juan de Cebal
dixese y declarase ante los Juezes y Justicias y tribunales
a los dichos Procuradores los mandasen dar y
aplicaron por cierto el remuneracion que
se hizieron a los calcaniles que hicieron daños en los
Panes y Huertas nuevamente. para que contra
dicho que se pretende de los dichos Jornaleros
y Dixo calcaniles que en tiempo ninguno
que a nuestro Rey no se le pueda contradecir. Pidiendo que los
dichos calcaniles no puedan entrar en las huertas ni
Panes y si entraren no puedan registrando las
cabras y pagando las yerbas que quieran y
no quiero que no paguen pronto los daños y
perjuicios que hicieren mandose ansi se pueden
cer y seguir presentando los papeles testimonios
escritos y escritos y otros y pronunciando
hugeneros y que sea necesario y por los
instrumentos que presentaren nuevamente